



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de enero de 2020.-
DECRETO ALC. N°0234/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Vigencia N°00656/2019, emitido por la Secretaría Municipal al Club Deportivo Aquiles; Formulario Solicitud Subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas; Acuerdo N°016/2020, tomado en la 3ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 15 de enero de 2020, con la ausencia justificada del Concejal don Antonio Mamani Mamani, y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó otorgar una subvención por la suma de \$400.000.- al Club Deportivo Aquiles, destinados a la implementación deportiva de entrenamiento, inscripción y pago a federación, alimentación especializada, para que don Antonio González Seguel represente a la comuna en los campeonatos de físico culturismo en el mes de febrero; Memorandum N°41, de fecha 16 de enero de 2020, del Encargado de Deportes y Cultura, que solicita se decrete la subvención indicada.



DECRETO:

- 1.- Apruébese y otórguese una **Subvención Municipal al Club Deportivo Aquiles**, RUT [REDACTED] Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, con fecha 29 de noviembre de 2019, representado por don Victor Rodríguez Chávez, [REDACTED] por la suma de **\$400.000.-** (cuatrocientos mil pesos), destinados a la implementación deportiva de entrenamiento, inscripción y pago a federación, alimentación especializada, para que don Antonio González Seguel represente a la comuna en los campeonatos de físico culturismo en el mes de febrero.
- 2.- Las presentes subvenciones se gastarán y rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, a quien se encarga la fiscalización del correcto uso de las subvenciones.
- 3.- Gírese cheques nominativos a las Organizaciones beneficiadas e impútese las subvenciones referidas, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, Otras Transferencias al Sector Privado.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Dist:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Deportes.